



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05001-31-03-015-2024-00063-00.
Demandante: OP Soluciones Kolors S.A.S. Nit. 900.988.976-8
Demandado: AV Fliht Group S.A.S. Nit. 900.819.288-5
Decisión: Rechaza Recurso.

Mediante auto del 11 de marzo de 2024, notificado por estados del 14 de marzo de la misma anualidad, este Juzgado, rechazó la demanda de la referencia, al considerar que este juzgado carece de competencia, ordenando su remisión a quien estimó competente, esto es, a los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá D.C. ®

El demandante, mediante memorial allegado al correo electrónico del juzgado, el día 18 de marzo del año que corre, interpone recurso de apelación contra dicha providencia que rechazó por competencia su demanda, reiterando la solicitud el 05 de abril de los corrientes, esta vez haciendo uso del recurso de reposición y en subsidio queja, últimos que por demás serían extemporaneos.

Respecto a los recursos interpuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código General del Proceso, SE RECHAZAN DE PLANO, pues dicha preceptiva es expresa y clara en advertir que la decisión en la que se declara la incompetencia para conocer de un asunto, y ordena remitirlo al funcionario que considera competente, no admite recurso.

07

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Jorge William Campos Foronda

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6347fe7d5e44583149e23ea548dc5ebc6121beb96660b4a91aa5709189b897a8**

Documento generado en 17/04/2024 01:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>